

RESOLUCIÓN NÚMERO 0008 DE 30 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2023”

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con la Ley 1324 de 2009.

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS: *“Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo”*.

Que el director general del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, mediante oficio No. 202310031205 del 02 de junio de 2023, solicita a la Dirección

Continuación de Resolución “Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2023”

General del Presupuesto Público Nacional autorizar una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2023 por valor de \$3.081.554.500.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Educación Nacional con el oficio No 2023-EE-127704 del 01 de junio de 2023, suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, expidió el concepto favorable sobre la solicitud de adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2023 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES por valor de \$3.081.554.500.

Que el Secretario de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES certifica que en la Sesión 151 del 24 de mayo de 2023 llevada cabo de manera presencial se autorizó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES de la vigencia 2023.

Que el Subdirector Financiero y Contable del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, con el oficio del 24 de mayo de 2023, certifica que los recursos por valor de \$3.081.554.500, objeto de la adición, se encuentran libres de afectación presupuestal y serán adicionados a los Ingresos Corrientes y a los Gastos de Operación Comercial.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. Modificación. Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES, así:

10 SECTOR EDUCACIÓN

125 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - ICFES

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.081.554.500
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 3.081.554.500

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 3.081.554.500
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 3.081.554.500

Continuación de Resolución “Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2023”

Artículo 2o. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de junio de 2023.

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Liliana Rodríguez Casas

Revisó: Ángela Degiovanni Mejía

Elaboró: Jorge Eliecer Quintero

Dependencia: Subdirección de Promoción y Protección Social